

Anexo IV

Plan de Atención a la Diversidad (PAD)



CEIP SAN ROQUE
TOLOX

Plan de Atención a la Diversidad

1.- INTRODUCCIÓN (Normativa de referencia y Justificación)	3
A. Marco conceptual.	5
B. Medidas de atención temprana.	6
C. Criterios Generales del Centro.	7
2.- TIPOS DE PROGRAMAS.	9
A. Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas	9
B. Programa de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquirido	10
C. Programa de Adaptación Curricular. Alumnado de N.E.A.E.	10
D. Tipos de Programas de Adaptación Curricular y Apoyos	10
3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA	11
A. Relacionados con el Centro Educativo.	11
B. Relacionados con los Alumnos/as	12
4.- DESTINATARIOS.	12
A. Alumnado Participante	12
B. Criterios de Selección del Alumnado y Procedimiento de Derivación	13
5.- PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	14
Equipo Directivo, E.O.E., P.T., Tutores/as, profesorado de Refuerzo Educativo y	14
Profesorado con horario disponibles	14
Áreas Prioritarias de Intervención	15
6.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	15
Medidas de organización Académica	15
Protocolo de Medidas de modificación de conducta	17
7.- DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	20
8.- RECURSOS PARA LA INTERVENCIÓN	23
A. Recursos Personales	23
B. Funciones del Tutor/a	23
C. Funciones del Profesor/a Especialista en P.T.	24

D. Funciones del Profesor/a de Apoyo	24
E. Funciones del Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica	24
F. Colaboración con las familias	25
9.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	25
A. Indicadores de Seguimiento y Resultados	25
- En el Centro	26
- En el Centro	26
- En el aula	26
- En el Alumno/a	25
B. Evaluación Inicial	27
10.- ANEXOS	24
11.- PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL EOE DE REFERENCIA	32

1.- Introducción

El presente Plan de Atención a la Diversidad nace con la finalidad de articular medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumnado escolarizado en el centro, y en especial a aquellos con necesidades educativas especiales, permanentes o transitorias.

Dado que el desarrollo de capacidades y la adquisición y asimilación de conocimientos, dependen fundamentalmente de condicionantes personales y contextuales. El presente plan se presenta como un conjunto de medidas tanto curriculares como organizativas que faciliten la inclusión, normalización y atención individualizada del alumnado del centro.

Para la realización del PAD nos basamos en la Orden de 25 de julio de 2008 (BOJA no67 de 22 de agosto) por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y en la Instrucción 8 de marzo de 2017 y la Instrucción del 3 de Junio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Nuestro PAD se concentra principalmente en dos actuaciones: el Programa de Apoyo al Alumnado con N.E.A.E. y el Programa de Recuperación.

La puesta en marcha de las acciones derivadas del presente plan estará bajo la responsabilidad de la Jefatura de Estudios, si la hubiere, que ejecutará las decisiones que, a tal fin, tome el Equipo de Orientación.

Normativa de referencia

-Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

-Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

-Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Justificación

En el actual Sistema Educativo la atención a la diversidad se define como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Constituye el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales, sociales, de historia escolar, etc.

La mayoría de las necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con la priorización de determinados aprendizajes, selección de material, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de diferentes estrategias metodológicas, actividades complementarias, etc. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales hacen preciso poner en marcha una serie de medidas organizativas y curriculares de carácter específico. La adopción de estas medidas estará, en cualquier caso, regida por los principios de normalización e inclusión.

La evaluación inicial, y cuando proceda la evaluación psicopedagógica, debe ser el punto de referencia para la planificación y desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad. La evaluación inicial tiene como finalidad que el equipo docente conozca el nivel de competencia curricular y las condiciones académicas, personales, sociales y familiares de cada alumno/a, para poder organizar la respuesta educativa adecuada en cada caso.

Para ello, es necesario que el equipo docente utilice los instrumentos adecuados para determinar el nivel de competencia curricular (pruebas de nivel, fichas de evaluación y seguimiento...), que revise la información del expediente del alumno/a y el cuaderno de tutoría, y que mantenga reunión con el tutor/a del curso anterior y con la familia. Cada equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación, teniendo en cuenta la información obtenida en la evaluación inicial, planificará y desarrollará las medidas de atención a la diversidad para los alumnos y alumnas que lo precisen.

En la primera reunión informativa se explica a las familias que debemos considerar, tanto los Refuerzos Educativos como el Plan de Acompañamiento, e incluso la no promoción de un alumno, como oportunidades que nos da el Sistema Educativo para poder conseguir un mayor resultado en la adquisición de contenidos y

competencias al alumnado, además de una probable titulación llegado el momento. La finalidad es respetar a cada persona como única e irrepetible y por ello, intentar conseguir la adquisición de la mayoría de contenidos y competencias posibles que posibiliten la adquisición de alguna titulación que le permita pasar al mundo laboral con mayores garantías de éxito, haciendo uso del tiempo necesario para ello.

A.- Marco Conceptual

Nuestro principal objetivo cuando hemos abordado la tarea de realizar este documento es **facilitar**, lo máximo posible, la labor de los profesionales que intervienen con alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje y fracaso escolar, especialmente en las áreas instrumentales básicas, y que requieren ciertas medidas ordinarias de atención a su diversidad que respondan a las necesidades educativas que presentan, desde un marco de actuación lo más normalizado posible.

La propuesta que ahora realizamos se deriva de nuestra experiencia como profesionales de la Educación Primaria y 1º ciclo de Eso. No pretendemos realizar un documento rígido, pues entonces entraríamos en contradicción con el objetivo de nuestro trabajo, sino un **documento flexible** que debe irse adaptando no sólo a la peculiaridad concreta de los alumnos/as, sino también a la de los profesionales que abordan el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.

En primer lugar, tratamos de justificar la necesidad de las medidas de Refuerzo y Apoyo Educativos desde el continuo de las medidas de Atención a la Diversidad que se recogen en el documento de trabajo que existe en el Centro. Dentro de ese continuo situamos a los alumnos/as destinatarios de las medidas Refuerzo y Apoyo Educativos señalando que, en ambos casos, nos estamos refiriendo a medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Se detallan los criterios generales y el marco de actuación para establecer cada medida; los responsables implicados en su diseño y desarrollo; las distintas modalidades de Refuerzo y Apoyo Educativos, y el contexto característico donde llevar a cabo su aplicación; las cuestiones organizativas que han de ser previstas en el centro escolar; los colectivos de alumnos/as destinatarios de las medidas; el proceso de derivación, incorporación, intervención, seguimiento y evaluación de dicho alumnado; y finalmente, la toma de decisiones tras la aplicación de la medida.

Cualquier medida de Atención a la Diversidad que nuestro centro educativo ha establecido queda definida desde **cinco ámbitos interrelacionados**:

- 1) A través del **PE (Proyecto educativo)** en nuestro Centro se han establecido las bases de Atención a la Diversidad tomando en consideración el valor “diferencia” como un valor positivo que atiende, de este modo, las características particulares del alumnado y de su contexto sociocultural.
- 2) En el **PC (Plan de centro)** se crean las condiciones para hacer posible el principio de Atención a la Diversidad a través de las decisiones y acuerdos adoptados en cada uno de sus elementos, y se recogen en el Plan de Atención a la Diversidad. Se tienen en cuenta de forma especial los destinatarios de este tipo de actuaciones: alumnado con necesidades educativas, intereses y motivaciones diversas.
- 3) En el **PAD (Plan de atención a la diversidad)** se establecen las medidas de Atención a la Diversidad aplicadas en nuestro Centro, teniendo en cuenta las distinciones entre Refuerzo y Apoyo.
- 4) **Estrategias de Mejora sobre Competencias Clave.** Tras las evaluaciones de nuestro alumnado para la consecución de Competencias en comunicación Lenguaje y Matemáticas incluiremos en este Plan y

Programa de Atención a la Diversidad el documento de Estrategias de Mejora de Infantil y Primaria sobre Competencias en las Áreas de Lengua y Matemáticas.

- 5) En el aula se llevan a la práctica, a través de las **Programaciones de Aula**, todas las decisiones relativas a la adecuación del currículo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de un grupo de alumnos, que se han ido especificando en los cuatro niveles de planificación anteriores (PE, PC, P.A.D. y CC.Clave)

Hablaremos de Refuerzo Educativo cuando nos refiramos a una medida educativa ordinaria de atención a la diversidad destinada a uno o varios alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas e inglés), y un desfase curricular de no más de 2 años en las mismas. La finalidad de la medida es que los alumnos alcancen las competencias del currículo correspondiente a su nivel educativo, Apoyo Educativo de P.T.

Hablaremos de Apoyo Educativo como medida de carácter ordinario complementaria o alternativa a la Medida de Refuerzo Educativo aplicada a alumnos con necesidades educativas de carácter transitorio que necesitan ser atendidas con medios educativos más específicos que los provistos en el Refuerzo Educativo.

En las dos propuestas hay que tener en cuenta que los objetivos programados para el alumno son los mismos que para el resto de su grupo. Asimismo, la intervención se desarrollará en el aula ordinaria, cuidando de forma especial la vinculación del alumno con el grupo. Hay que tener en cuenta que no estamos hablando de medidas de carácter extraordinario y, en ningún caso, se puede comprometer la participación del alumno en el currículum ordinario; tan sólo excepcionalmente, en momentos concretos y de manera muy cuidada y estudiada, el Refuerzo y Apoyo Educativos podrán desarrollarse fuera del aula ordinaria.

Los objetivos que a continuación se plantean, se trabajarán adecuándolos a los distintos niveles educativos y áreas. También aplicaremos dentro de cada grupo-clase los objetivos que se consideren más relevantes en función de las necesidades detectadas.

B.- Medidas de Atención temprana

Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: desarrollado por el EOE, en nuestro Centro con el objetivo de contribuir a la prevención del Fracaso Escolar desde las primeras etapas de escolarización, mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Intervención con alumnos/as detectados/as.
- Charlas a familias.
- Informes de traspaso de etapa.
- Intervención lenguaje oral.
- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje,

contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presentan los alumnos/as para poder actuar según el caso.

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los/as alumnos/as.

- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno/a, en estos tres ámbitos:
 1. En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos/as.
 2. En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con las familias del alumnado.
 3. Con el alumnado: Inclusión del alumnado en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
 4. Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema, actualmente poco significativo en el centro, y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria.

- Detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales: se desarrollará el protocolo establecido en base a las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Formación e información de los agentes implicados.
- Información a la Comunidad Educativa sobre las actuaciones que se van a desarrollar en el centro.
- Identificación del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Evaluación psicopedagógica.
- Organización de la respuesta educativa.
- Seguimiento y evaluación.

C.- Criterios Generales del Centro.

Nuestro Centro dispondrá de *autonomía* para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de Atención a la Diversidad y de fomento de igualdad entre sexos. Prestaremos especial atención durante toda la Enseñanza Básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará *ordinariamente dentro de su grupo*. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Nuestro Centro hará una propuesta de organización académica para la Atención a la Diversidad que podrá comprender las *siguientes medidas*:

- A. *Agrupamientos flexibles* para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- B. Refuerzo en *grupo ordinario* mediante un maestro/a de refuerzo dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- C. *Modelo flexible de horario* lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado. El centro ha organizado la respuesta educativa a los alumnos/as en base a los principios de normalización e integración, por tanto la primera atención la recibe el alumno/a en su grupo clase, por parte del tutor/a, pero sin olvidar el principio de flexibilización de la enseñanza, por lo que se han planificado medidas más específicas en orden a las necesidades que cada alumno/a presenta.

De acuerdo con el **Plan de Acción Tutorial** del centro, se parte de medidas que favorezcan la integración del alumno/a a su grupo-clase. Las medidas que se contemplan a nivel tutorial son:

- La evaluación inicial para saber los conocimientos previos del alumno/a.
- Desarrollo de las propuestas recogidas en el Plan de Convivencia.
- La atención individualizada al alumno/a.
- La programación de aula adaptada a las necesidades detectadas en el grupo teniendo como soporte los mínimos establecidos en el Plan de Centro.
- Apoyo tutorial al grupo clase haciendo especial hincapié en trabajar habilidades sociales y cognitivas y pautas para el estudio.
- Evaluación continua y diversificada.
- Acción tutorial con familias.

Un segundo nivel de intervención con el alumno/a es el maestro/a Car.

Aquí se contempla la posibilidad de organizar Refuerzos Educativos. Ello supone concretar los alumnos/as que van a recibir el refuerzo, contenidos que se van a trabajar, modalidad de apoyo que se va adoptar (dentro o fuera del aula, previo a las explicaciones del aula para facilitar su participación en la misma o posterior a las actividades del aula para afianzar contenidos ya trabajados).

Cuando son muchos los niveles curriculares que se detectan en el grupo-clase o ciclo, el centro ha previsto la posibilidad de agrupaciones flexibles.

En ambos casos, se han tenido en cuenta los siguientes *criterios*:

- Reducir al máximo el número de profesores que intervienen con un mismo alumno.

- Establecer reuniones periódicas y sistemáticas para coordinar las actuaciones, revisar contenidos y materiales y evaluar los resultados.

Cuando las necesidades de un alumno/a requieren de *medidas más individualizadas* se procede de la siguiente forma:

Evaluación psicopedagógica realizada por parte del EOE. Todas las demandas de los tutores, en este sentido, son canalizadas por la jefatura de estudios. El tutor/a cumplimentará una ficha protocolo de demanda de diagnóstico psicopedagógico y documento de aceptación por parte de la familia. A esta solicitud dará el Vº Bº el Director/a. Aquellos alumnos/as que, por sus necesidades educativas especiales, requieren adaptaciones curriculares individualizadas (significativas o no significativas), se realizan por parte del profesor/a especialista de pedagogía terapéutica con el tutor/a.

Para poder organizar correctamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las medidas compensatorias, el centro tiene previstos tres niveles de coordinación:

- **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.** Es el órgano en el que se produce la coordinación entre la Dirección, la Jefatura de Estudios, los coordinadores de ciclo y el EOE, en el que se toman los acuerdos pedagógicos que van a regir la vida del centro y se valoran y modifican si procede. Se convoca mensualmente.
- **Coordinación de Ciclos.** Los tutores de cada ciclo se reúnen con periodicidad quincenal. En estas reuniones se programan refuerzos, agrupaciones, apoyos específicos, así como las actividades complementarias a la programación de aula.
- **Coordinación entre los Refuerzos y Apoyos.** Coordinados por la Jefatura de Estudios, se reúnen con carácter trimestral las personas que los realizan y el EOE. En estas reuniones se valoran las medidas adoptadas para cada alumno y la adecuación de las mismas, también se valoran las demandas realizadas por los tutores. Como todo centro escolar, el nuestro cuenta con dos órganos que también trabajan y velan por el buen funcionamiento del colegio:
 - **Claustro de profesores:** órgano encargado, entre otros asuntos, de la aprobación de los documentos institucionales y que determinan en gran medida la organización posterior del centro.
 - **Consejo Escolar:** órgano en el que está representada la comunidad educativa. Para completar nuestra labor educativa, esta prevista la colaboración y coordinación con servicios, instituciones y asociaciones del entorno.

2.- Tipos de Programas

A.- Programa de refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas **tienen como fin** asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas **están dirigidos** al alumnado de Educación primaria que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El alumnado que no promociona de curso
- b) El alumnado que aún promocionando de curso no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del Ciclo o del Curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

- El **alumnado que supere** el déficit de aprendizaje detectado abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas por el grupo en el que se encuentre escolarizado.

- El **profesorado que imparta** el programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del Curso Escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. No obstante lo anterior los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

B.- Programa de refuerzo para la recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos.

- El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de curso anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

C.- Programas de Adaptación Curricular. Alumnado de N.E.A.E.

La adaptación Curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Los Programas de Adaptación Curricular están dirigidos al alumnado de Educación primaria que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema Educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de Aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación Educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de Adaptación Curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión Escolar y Social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

D.- Tipos de Programa de Adaptación Curricular y Apoyos.

Los programas de Adaptación Curricular en su concepción y elaboración podrán ser de dos tipos:

- A) Adaptaciones Curriculares no Significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es de 1 curso académico. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Alumnado de Refuerzo Educativo.
- B) Adaptaciones Curriculares Significativas, cuando el desfase curricular de 2 años con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Alumnado de apoyo Educativo.

Adaptaciones Curriculares: Alumnado, responsables y documentos.

Las adaptaciones Curriculares no Significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto al grupo en el que está escolarizado. Las Adaptaciones Curriculares Significativas, irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los Equipos de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular, orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado. Los responsables de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas serán el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de las áreas o materias encargado de impartirlas y contará con el asesoramiento de los Equipos de Orientación. Las Adaptaciones Curriculares Significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática "SENECA", y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
 - Informe de evaluación psicopedagógica.
 - Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
 - Adaptación de los criterios de promoción.
 - Organización de los apoyos educativos.
 - Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

3.- Objetivos del Programa

A.- Relacionados con el centro Educativo

- a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el Refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e) Aumentar la implicación de los alumnos en su propio aprendizaje.
- f) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con necesidades educativas.

B.- Relacionados con los alumnos

- a) Lograr que los alumnos alcancen los objetivos de la Educación Primaria, proporcionando un adecuado grado de adquisición de capacidades básicas esperadas en un alumno que finaliza dicha etapa educativa.
- b) Preparar al alumno con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para emprender con garantías de éxito la Educación Secundaria Obligatoria y, con ello, facilitar su Titulación.
- c) Evitar el fracaso escolar persistente y que los alumnos abandonen el sistema educativo de forma prematura y sin cualificación.
- d) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- e) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- f) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.

4.- Destinatarios

A.- Alumnado participante

Según las necesidades educativas de los alumnos destinatarios de las Medidas de Refuerzo Educativo, se pueden fijar determinados objetivos educativos. No obstante, de forma general y prioritaria se trabajarán los objetivos y contenidos propios de Educación Primaria en Lengua Castellana y Matemáticas.

El criterio determinante para decidir que un alumno se incorpore a la Medida de Refuerzo Educativo es, fundamentalmente, su actual nivel de competencia curricular, en el que pueden aparecer o ya existir dificultades de aprendizaje, principalmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas). Es necesario precisar que las dificultades de aprendizaje han de ser referentes al nivel curricular anterior, con un desfase no superior a dos años, ya que si no, habrán de ser atendidos por medidas de atención a la diversidad de carácter más extraordinario.

Los **objetivos** de la Medida de Refuerzo Educativo con respecto a estos alumnos son los siguientes:

1. Favorecer la adecuada adquisición y consolidación de las técnicas instrumentales básicas.
2. Prevenir dificultades de aprendizaje más significativas que requieran otro tipo de medidas.
3. Favorecer el adecuado cambio de etapa educativa a todos los alumnos.

El Apoyo Educativo es para alumnos/as de Necesidades Educativas Especiales que requieren durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes...”

B.- Criterios de Selección del Alumnado y Procedimiento de Derivación

La decisión de derivación del alumnado a Refuerzo la tomarán los responsables del Programa de Refuerzo Educativo y Jefatura de Estudios. El proceso de derivación podrá realizarse de diferentes maneras:

- Derivación hecha por el Tutor del curso anterior al que se implantará la Medida de Refuerzo Educativo: pone en conocimiento del responsable de Refuerzo Educativo del profesorado de ciclo implicado, el Tutor del curso siguiente, las medidas educativas tomadas hasta el momento y sus resultados, y juntos valoran la pertinencia de prevenir futuras dificultades a través de esta Medida.
- Derivación hecha por el tutor/a: El tutor/a pone en conocimiento del responsable de Refuerzo Educativo del ciclo implicado la necesidad de valorar la incorporación de un alumno/a al Programa, argumentando las necesidades que justifican esta derivación.

El proceso de incorporación del alumno/a será como sigue:

- Responsable de Refuerzo Educativo:
 - ✓ Evaluación del nivel de competencia curricular y formulación de necesidades educativas del alumno.
 - ✓ Evaluación más específica del alumno, si es necesario.
 - ✓ Cumplimentación del Documento Individualizado de Refuerzo Educativo del alumno/a.
 - ✓ Diseño del Programa Individual de Refuerzo Educativo.
- Jefatura de Estudios
 - ✓ Visto bueno” del Documento Individualizado de Refuerzo Educativo del alumno/a.

- Familia del Alumno/a
 - ✓ Firman la información recibida sobre las necesidades educativas del alumno/a y las Medidas de Refuerzo Educativo que va a establecer el centro, comprometiéndose a colaborar y favorecer el proceso.

5.- Profesorado implicado en el desarrollo del programa

Equipo Directivo, E.O.E., P.T. tutores/as, profesorado de Refuerzo Educativo y Profesorado con horario disponibles

En la coordinación, organización y puesta en marcha de los Refuerzos Educativos intervendrán:

- **La Jefatura de Estudios:** Que será la encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, agrupamientos, profesorado, etc.) y de emitir los informes trimestrales y anual. Informará al Consejo Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación.
- **El Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.):** Que deberá ofrecer toda la ayuda necesaria para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de alguna A.C.I. Significativa.
- **El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica (P.T.):** Que pondrá a disposición del profesorado interviniente en el Plan los materiales y recursos disponibles en su aula, colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- **Tutores/as:** Que serán los responsables de determinar en cada momento los alumnos/as con Necesidades de Refuerzo Educativo, de informar a las familias de los alumnos/as sobre los que se va a intervenir, de facilitar a los profesores/as encargados de llevar a cabo los Refuerzos Educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento dichos profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y el seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- **Profesorado de Refuerzo Educativo y Profesorado con horario disponible:** Serán los encargados de llevar a la práctica los Refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes

trimestrales de evaluación de cada uno de los alumnos/as sobre los que intervengan, siempre en colaboración con los tutores/a.

Áreas Prioritarias de Intervención

A la vista de los informes emitidos por los profesores/as, las áreas más necesitadas de intervenir mediante un Plan de Refuerzo Educativo, son las de Lengua y Matemáticas. En algunos casos, dicha intervención se establece en forma de apoyo al seguimiento del currículum. No obstante, en la mayoría de los casos se concreta en la necesidad de reforzar aspectos de esas mismas áreas que no son específicos del Ciclo/Nivel pero que se consideran básicos para poder seguir el currículum con normalidad.

6.- Medidas organizativas

Medidas de organización Académica

Nuestro Centro dispondrá de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de Atención a la Diversidad y de fomento de igualdad entre sexos. Se prestará especial atención durante toda la Enseñanza Básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de Refuerzo Educativo se realizará ordinariamente dentro de su grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado. El Centro hará una propuesta de organización académica para la Atención a la Diversidad que pondrá comprender las siguientes medidas:

- a) **Agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de Refuerzo.
- b) **Desdoblamientos** de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar sus enseñanzas. Refuerzo en grupo ordinario mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- c) **Modelo flexible de horario** lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Durante el presente Curso Escolar en nuestro Plan Anual de Centro detallamos las medidas organizativas de Atención a la Diversidad que exponemos a continuación. En los próximos cursos presentaremos modelo similar, adecuándolo siempre a las posibilidades organizativas de cada curso

Profesorado de Refuerzo Pedagógico.

Por una parte se encuentran los maestros/as que disponen de horario de refuerzo, en este centro no se llega a cubrir un horario completo de 22,5 horas. De tal forma que se distribuyen de la forma más homogénea posible para tener cubierto la mayor franja horaria.

También dispone el centro de un horario Car a tiempo completo.

Se ha establecido, por parte de la Jefatura de Estudios, un reparto equitativo de las sesiones asignadas a los grupos de los diversos niveles, cubriendo en su totalidad el horario disponible por cada uno de los maestros de Refuerzo Pedagógico.

Alumnado y Agrupamiento.

El agrupamiento de alumnos/as de Refuerzo se ha conformado de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los grupos serán flexibles en su composición, por lo que se darán altas y bajas en función del grado de cumplimiento de los objetivos reseñados para cada alumno/a.
2. El Refuerzo Pedagógico 1º atenderá a los primeros niveles de enseñanza, para mejorar la lecto-escritura en estos cursos. Con ello, se asegura en mayor medida, que se puedan atender problemas de aprendizaje donde puede resultar más eficaz.

Horario

Los horarios se han distribuido respetando las especialidades y procurando que, en la medida de lo posible, coincidan con las horas asignadas a las Áreas de Lengua, Matemáticas o Ciencias Naturales.

Su elaboración ha sido consensuada por el Equipo de Orientación del centro y la Jefatura de Estudios.

Objetivos Generales.

- Favorecer la recuperación de las áreas y materias instrumentales de aprendizaje.
- Desarrollar la expresión oral, la comprensión lectora, la expresión escrita, el cálculo mental y la resolución de problemas.
- Recuperar dificultades específicas de aprendizaje, adaptando los programas de forma individualizada a las características propias de cada alumno/a.

Criterios de selección de alumnos/as

Los alumnos/as que asisten a la clase de refuerzo son aquellos que sus tutores/as designan, de conformidad con los resultados de la Evaluación Inicial y dificultades de aprendizaje..

Medios, Recursos y Materiales

Se dispone para desarrollar las actividades de Refuerzo fuera del aula de una habilitada específicamente para ello y de la Sala de Biblioteca, que ha sido reacondicionada a tal efecto. Los materiales y recursos son variados, entre otros, podemos reseñar:

1. Libros de texto.
2. Fichas facilitadas por los tutores.
3. Fichas elaboradas por los maestros de Refuerzo.
4. Libros de lectura.
5. Textos de lectura y comprensión lectora facilitados por el E.O.E.
6. Cuadernillos de trabajo de: ortografía, caligrafía, composición, cálculo y problemas.
7. Recursos informáticos.

Los alumnos/as usan para las actividades de refuerzo los materiales de clase.

Modelos de Planificación y Seguimiento

Los tutores/as informarán al profesorado de Refuerzo las deficiencias y dificultades de aprendizaje que se den específicamente en cada uno de los/as alumnos/as propuestos, y se acordarán los objetivos y metodología a seguir.

Cada maestro/a de Refuerzo llevará un registro de los contenidos reforzados y de la evaluación continua del alumnado. Los logros se compararán con los de su grupo y se valorará periódicamente, si es posible la reincorporación a las actividades programadas para el conjunto de la clase.

En el apartado de ANEXOS se incluyen los modelos de Seguimiento y Evaluación.

Protocolo de Medidas de modificación de conducta

J.D.A.C. (2º de Educación Primaria).

A) OBJETIVOS

Los objetivos de este protocolo de modificación de conducta destinado al alumno J.D.A.C. escolarizado en 2º de Educación Primaria son los siguientes: -Aumentar la frecuencia de aparición de las conductas deseadas.

-Eliminar o reducir las conductas no deseadas.

-Regular los refuerzos que recibe el niño.

-Motivarle y alentarle para que modifique sus conductas.

-Hacerle comprender que obtiene mayores beneficios actuando correctamente.

B) MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas específicas a aplicar son las que se describen a continuación:

1.Economía de fichas.

Se trata de conseguir que el niño se dé cuenta de que obtiene mayores beneficios y privilegios actuando de

forma correcta. No nos ayuda nada que obtenga premios o regalos de forma fácil pese a que presenta comportamientos disruptivos o desobedientes. La técnica denominada "economía de fichas" suele funcionar muy bien para regular los refuerzos que recibe el niño. Para obtener un premio deberá efectuar una serie de conductas deseadas (o dejar de hacer otras) que deben concretarse. Tras efectuar esta conducta, se le dará inmediatamente un reforzador que irá recogiendo hasta llegar a una determinada cantidad, momento en el que se le entregará un premio.

2.Retirada de la atención. Esta técnica se basa en el hecho de que si retiramos la atención que prestamos al niño (refuerzo positivo) inmediatamente después de la aparición de las respuestas inadecuadas, éstas tenderán a desaparecer. Por tanto, se procurará usar la atención adecuadamente: El niño deberá recibir atención únicamente cuando permanezca quieto/a, tranquilo/a, trabajando, etc.

3.Técnica del tiempo fuera. Ante episodios de lloros, rabietas o travesuras subidas de tono (por ejemplo, cuando se produce el descontrol), se usará la técnica de "tiempo fuera", en la que al niño se le retira físicamente del espacio actual. Algunas orientaciones para proceder adecuadamente son las siguientes:

-El sitio al que lo retiremos temporalmente debe ser un lugar en el que no tenga al alcance juegos u otras compañías para entretenerse. Se ha de tener cuidado de que esta retirada física no comporte algún tipo de beneficio indirecto al niño.

-Debemos trasladarlo inmediatamente después de aparecer la conducta o en el momento en que ha llegado a un punto insostenible.

-Evitar discutir con él. Se le puede explicar, con un tono calmado pero seguro el motivo de su retirada. -No permitir que salga antes de tiempo del lugar de aislamiento. Si cuando sale vuelve a realizar conductas inadecuadas, hay que advertirle que si quiere salir, deberá estar al menos un tiempo sin efectuarlas.

-En el caso de que haya provocado desperfectos en el interior del habitáculo (ha desordenado o roto alguna cosa) deberá reponerlo o corregirlo con alguna acción antes de salir. -Deben introducirse momentos de atención hacia el niño contingentemente a la aparición de conductas deseadas: el refuerzo verbal y físico (halagos, abrazos, manifestación de alegría, entrega de algún premio, etc.).

-En la medida de lo posible se evitará la aparición de las conductas disruptivas antes de que éstas se produzcan. Para ello, se actuará rápidamente en cuanto se detecten los primeros signos indicativos trasladando al alumno a un ambiente donde se encuentre tranquilo, como la biblioteca o el aula de PT, donde se le puede proponer una actividad que le resulte agradable y le facilite el control de sus emociones.

C) ORIENTACIONES GENERALES

Las siguientes son algunas orientaciones generales del protocolo de modificación de conducta:

-Ayudar al niño a desarrollar su autoconfianza: reconocer sus progresos y ejecuciones exigiendo logros graduales

(unos momentos de permanecer sentado/a, de estar atento...).

-Ofrecerle demostraciones de cariño y aceptación. Utilizar esas demostraciones como refuerzo cada vez que se aproxime a la conducta que se pretende modificar.

-Asignarle tareas cortas que no requieran concentración durante mucho tiempo y, al mismo tiempo, proporcionar actividades de movimiento: hacer recados, salir a pedir material, borrar la pizarra, repartir el material, etc.

-Presentarle la tarea a realizar muy definida. El niño no debe recibir excesivas instrucciones. Explicarle claramente lo que debe hacer y qué obtiene a cambio. Usar gestos u otras claves para recordar las normas. Asimismo, implicar al niño en el establecimiento de reglas, esparcimientos y otras actividades personales y escolares.

-El material de aprendizaje deberá estar muy detallado paso por paso e ir desde las situaciones menos complejas hasta las más elaboradas.

-Es necesario supervisar con bastante frecuencia el trabajo del niño hiperactivo/a con el objeto de orientarle y centrarle en la tarea. Se recomienda hacerlo determinando antes el tiempo medio que suele trabajar sin distraerse.

-Procurar darle un lugar en la clase que implique pocas interrupciones y, de esta forma, fomentar la capacidad del niño/a para concentrarse en lo que está haciendo, reduciendo en todo lo que sea posible, los estímulos perturbadores de su entorno.

-Decir al niño cuándo se porta mal y explicarle lo que sentimos acerca de su conducta; después proponerle que ponga en práctica otras formas de conducta más aceptables.

-Potenciar el desarrollo de la inteligencia emocional y las habilidades sociales mediante la realización de actividades grupales de conciencia emocional.

-Incluir ejercicios de atención y concentración. Consisten en la realización de fichas de trabajo atractivo y sugerente en las que la tarea se basa en discriminar visualmente estímulos gráficos. El contenido de este material de trabajo debe ser sustancialmente diferente al propio contenido de las asignaturas del currículum escolar, de modo que el alumno se sienta motivado por su novedad y un grado asequible de dificultad.

-Disponer de un espacio o rincón en su aula que le permita, en determinados momentos planificados por el docente, la realización de actividades de libre elección, ampliación y enriquecimiento del currículum ordinario: investigar sobre un tema de su interés que le resulte estimulante, autocorregirse actividades, buscar diferentes soluciones a un mismo problema o asunto, buscar soluciones disparatadas para una situación común, adivinanzas, juegos de palabras y cálculo, juegos de lógica, desarrollar mandalas, trabajar la escritura creativa completando historias y poemas, etc.

7.- Detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas del apoyo educativo

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD.

Comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que todo el alumnado susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y que, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Se compone de una atención educativa ordinaria y una atención educativa diferente a la ordinaria.

7.1. Atención educativa ordinaria.

Se considera como atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, que buscan la participación y el éxito de todo el alumnado en el sistema educativo. Se pueden considerar en función del nivel en el que se integran como medidas “de centro” y medidas “de aula”.

Se tienen en cuenta las medidas educativas generales que se mencionan a continuación:

- Programas de prevención.
- Programas de detección e intervención temprana.
- Metodologías inclusivas.
- Actividades de refuerzo.
- Actividades de profundización.
- Agrupar áreas en ámbitos (ESO).
- Agrupamientos flexibles.
- Apoyo de segundo docente en el aula.
- Actividades en el horario de libre disposición (ESO).
- Refuerzo de Lengua en lugar de segundo idioma (EP).
- Programas de enriquecimiento curricular.
- Programas de refuerzo de áreas instrumentales.
- Programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (promoción con materias no superadas).
- Planes personalizados (para alumnos/as que no promocionan).
- PMAR (ESO).

Para llevar a cabo las medidas educativas generales se cuenta con recursos materiales (instalaciones del Centro, mobiliario, recursos, TAC, materiales didácticos ordinarios...) y recursos personales (dirección/jefatura de estudios, tutores/as, profesorado de cada área, profesorado de apoyo, orientador y otros profesionales del EOE).

7.2. Atención educativa diferente a la ordinaria.

Consiste en la aplicación de diversos tipos de medidas educativas y/o medidas asistenciales para responder al alumnado con NEAE.

7.2.1. Medidas educativas.

Se trata de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, para responder a las NEAE de forma prolongada.

En el segundo ciclo de Educación Infantil se tienen en cuenta las siguientes medidas:

- Adaptaciones de Acceso al Currículo.
- Adaptaciones Curriculares No Significativas.
- Programas Específicos.
- Adaptaciones para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).

En Educación Primaria / ESO las medidas que se consideran son las que se recogen a continuación:

- Adaptaciones de Acceso al Currículo.
- Adaptaciones Curriculares No Significativas.
- Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades.
- Programas Específicos.
- Flexibilización.
- Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).

7.2.2. Medidas asistenciales.

- Servicios de apoyo no docente para la compensación de dificultades funcionales del alumnado con NEE.
- Ayuda en la alimentación.
- Ayuda en el desplazamiento.
- Ayuda en el control postural: sedestación.
- Asistencia en el control de esfínteres.
- Asistencia en el uso del W C.
- Asistencia en la higiene y aseo personal.
- Vigilancia y supervisión especializada.

Se persigue la detección temprana de posibles necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) por parte del profesorado, con objeto de dar una respuesta a las mismas. Se basará en indicios y señales tempranas en función de la edad y el momento evolutivo en cada etapa y ciclo: trastornos del desarrollo en Educación Infantil (EI), dificultades instrumentales en Educación Primaria (EP); trastornos emocionales y de conducta en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

La detección nunca implica identificación o diagnóstico; en su caso, es base para derivar al Equipo de Orientación Educativa (EOE) y, si es preciso, la coordinación con otras instituciones. A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Fases a seguir en la detección del alumnado con NEAE.

La puesta en práctica del protocolo para la detección del alumnado con NEAE, de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, sigue los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente, donde se analizan los indicios de NEAE detectados, se valoran las medidas que se vienen aplicando, las medidas a aplicar y se establece un seguimiento.
- Reunión con la familia.
- Realización del procedimiento de solicitud para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica si, tras aplicar las medidas propuestas durante un período no inferior a tres meses, se evidencia que no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias.

Detección y evaluación en el proceso de nueva escolarización.

Se realiza como desarrollo del Decreto 40/2011, art. 35, en la escolarización ordinaria y del alumnado de incorporación tardía. Se debe prestar especial atención a los programas de tránsito del 1er al 2º ciclo de EI: elaborados por los equipos docentes de ambos ciclos, coordinados por el equipo directivo y asesorado por el EOE. Actuaciones recomendadas:

- Coordinación de todos los agentes implicados. Reuniones de los tutores/as de 2º ciclo y el EOE con las familias.
- Inclusión en informes finales de ciclo de información relativa al desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas, orientaciones...
- Reuniones de coordinación entre escuelas infantiles de 1er ciclo y los CEIP relacionados.
- En septiembre, el nuevo tutor o tutora llevará a cabo: la revisión de los informes finales de ciclo, recogida de información personal relevante de cada alumno, reunión con el equipo docente y otros implicados para compartir la información, así como reuniones informativas con las familias.

Detección y evaluación durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La detección debe realizarse durante todo el proceso educativo por parte del profesorado, con el asesoramiento de Equipo de Orientación, incluyendo la intervención de la escuela frente a los siguientes indicios de NEAE:

- Rendimiento superior o inferior al esperado para la edad.
- Diferencia significativa con la media en el desarrollo evolutivo en algún área.
- Indicios de entorno familiar poco estimulador.
- Alguno de los aspectos mencionados, si no existen datos coyunturales que lo expliquen.
- Se recomienda la utilización de instrumentos de evaluación variados y adecuados al tipo de indicios más habituales en cada ciclo educativo.
- Se consideran momentos especialmente adecuados para la detección: los programas de tránsito entre etapas y las evaluaciones iniciales y trimestrales previstas de forma general.

Actuaciones a incluir en los programas de tránsito.

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados.
- Reunión de tutores/as y del EOE con las familias del alumnado para informarles sobre el proceso de escolarización, características evolutivas diferenciales (para detectar y/o resolver posteriores dificultades), características diferenciales entre las etapas educativas (profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación...), participación en la detección de dificultades, uso de recursos cercanos para atender a dificultades o potencialidades, etc.
- Transmisión de datos a través de los informes finales de etapa, incluyendo información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas, incluyendo especialistas en NEE y jefatura de estudios.
- A comienzos de curso, el tutor o tutora realizará: la revisión del informe final de etapa, recogida de información de cada alumno/a, reunión del equipo docente y resto de profesionales para compartir información, así como reuniones informativas con las familias.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NEAE: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Se define la evaluación psicopedagógica según el Decreto 147/2002 y la Orden de 19/09/2002, como el medio de identificación de las NEAE que forma parte del proceso de respuesta educativa a las mismas.

Las instrucciones de 8 de marzo de 2017 establecen cuándo se realizará la evaluación psicopedagógica:

- a) Con carácter prescriptivo, antes de un dictamen; en el protocolo de detección de altas capacidades; antes de adoptar medidas específicas de atención a la diversidad; antes de la incorporación a cualquier programa específico de atención a la diversidad.

b) Si hay indicios de NEAE, en cualquier momento, tras constatar que se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad y que éstas no han sido eficaces o suficientes.

Se designan como responsables los especialistas en orientación, pero especificando la participación de otros agentes: tutor y equipo docente, Equipo de Orientación, familia y equipo directivo, además de, en su caso, equipos especializados y agentes externos a la escuela.

El proceso de evaluación psicopedagógica consta de las siguientes etapas:

- (a) Información a la familia.
- (b) Información al alumno.
- (c) Realización de la evaluación.
- (d) Elaboración y actualización del informe de evaluación.
- (e) Firma y bloqueo del informe.
- (f) Información del contenido del informe.
- (g) Archivo y registro del informe.

8.- Recursos para la intervención

A. Recursos Personales

El Proyecto que presentamos se está llevando a cabo por:

- Todo el profesorado del centro en cuanto que da respuesta a la diversidad de su alumnado.
- Profesionales especializados (P.T., A.L.; E.O.E.,...) en cuanto que intervienen más directamente con alumnos con necesidades educativas especiales.
- El Equipo Directivo en la organización (horarios, matriculación, en la coordinación, en la derivación de los casos al EOE, en la distribución del alumnado, espacios ..).
- El EOE como apoyo y asesoramiento al centro y en cuanto que dictamina qué alumnos/as presentan necesidades educativas especiales.
- El Consejo Escolar, cuando se decide alguna actuación concreta.
- La asociación de padres/madres, las familias.
- El Centro de Profesores/as en cuanto que interviene en la formación de los profesores/as.
- Los Servicios Sociales de la zona.
- Instituciones y entidades públicas o privadas que intervengan directamente con el alumnado.

B. Funciones del Tutor/a

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios, contando con la colaboración del E.O.E.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un ciclo a otro.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos/as para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno/a, profesorado especialista P.T., A.L. y EOE.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.

- Colaborar con el EOE en los términos que establezca la Jefatura de Estudios, que han de referirse a la detección de necesidades, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
- Encauzar los problemas e inquietudes de sus alumnos/as.
- Informar a los padres/madres, profesores/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

C. Funciones del Profesor/a Especialista en P.T.

- Elaboración, con el profesor/a tutor/a y con el resto de profesores/as, de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Relación con los servicios pedagógicos del centro o del sector.
- Intervención con los alumnos, vinculada siempre al currículo, y realizada, con carácter general dentro del aula ordinaria.
- Participación en los Equipos de Ciclo, Claustro y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en este último caso de forma puntual, proponiendo medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección, en relación con los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Participación en la evaluación y promoción de alumnos/as con necesidades educativas especiales, incluyendo la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.
- Colaboración con el tutor/a en establecer unos cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el Centro y la familia, facilitando una puntual información a los padres/madres y profesores/as sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno/a.
- Participación con los profesores/as tutores/as y el EOE en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.

D. Funciones del Profesor/a de Apoyo

- Realización de actividades de apoyo, dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Realización de actividades que desarrollen las habilidades sociales necesarias para establecer buenas relaciones interpersonales.
- Preparar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos/as.
- Facilitar al tutor/a toda información del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación con los tutores/as y especialistas.

E. Funciones del Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica

Los psicopedagogos/as, cuando actúan como orientadores/as de los centros, intervienen directamente con los alumnos/as y/o a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica realizando fundamentalmente estas funciones:

- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Jefe de Estudios, profesorado de apoyo, P.T., y tutores/as.
- Colaboración con el profesor/a-tutor/a, profesorado del Centro y profesorado especialista P.T. en la detección de necesidades.

- Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales a través de la consiguiente Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que puedan necesitarla.
- Asesorar sobre las modalidades de Refuerzo, Apoyo, N.E.E. y temporalización de las mismas.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades).

F. Colaboración con las familias

- El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias.

- Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.

b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.

c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia. a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

9.- Evaluación del programa

A. Indicadores de Seguimiento y resultados

Como ya se ha comentado anteriormente, la incorporación del alumno/a a las actividades de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. podrán tener carácter temporal o ser para todo el curso académico. Por ello, se considera importante la revisión de la Medida en las reuniones de seguimiento (Profesor/a de la materia, Profesor/a de Apoyo y Orientador/a) para que el alumno/a pueda proseguir su proceso de aprendizaje y superar las dificultades. Como criterio general para evaluar la permanencia de un alumno/a en la Medida de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. está el que se vaya estableciendo en la Adaptación Curricular.

1. Conocer cómo se ha planificado la Medida y su adecuación a las características y necesidades del contexto en que se desarrolla.
2. Evaluar el desarrollo de la Medida, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades y detectando necesidades.
3. Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos propuestos para la Medida. La evaluación interna puede ser realizada por los diferentes equipos implicados en el Programa: Docentes, responsables de Refuerzo Educativo, Equipo de Orientación y Jefatura de Estudios, principalmente. Los

criterios de evaluación que sirven de referencia para determinar si el Programa de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. ha contribuido en la adquisición de los objetivos pretendidos y, por tanto, ha generado un proceso de mejora en el centro, son los que se presentan a continuación. Se diferencian según si afectan al centro, al aula o al alumnado.

a. En el Centro

1. Aumento de la coordinación entre todo el Profesorado, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación, de los cuales se derivan propuestas de actuación concretas.
2. Mejora de la utilidad de las reuniones del profesorado y posible reorganización de los horarios del centro.
3. Logro de un alto nivel de concienciación docente en torno a la necesidad de profundizar conjuntamente en el proceso de enseñanza para lograr unos criterios comunes de actuación.
4. Aumento de la preocupación por la evaluación inicial del alumno/a.
5. Incremento de la coordinación entre etapas educativas (Primaria – ESO).
6. Potenciación del interés por seguir avanzando en la formación del profesorado.
7. Instauración de una cultura innovadora en el centro y su preocupación por la mejora continua.

b. En el aula

1. Obtención de resultados positivos en todos los grupos de alumnos/as con los que se trabaja las Medidas de Refuerzo, Apoyo y N.E.E.
2. Realización de cambios metodológicos en el aula: una atención más individualizada a los alumnos/as, control exhaustivo de las actividades, diseño y desarrollo de Unidades Didácticas Adaptadas, etc.

c. En el Alumno/a

1. Avance significativo en la adquisición de capacidades, el nivel de competencia curricular y los hábitos de trabajo individual y colectivo propios de su nivel educativo.
2. Potenciación de la autoestima del alumno/a y de su motivación hacia las tareas académicas.

A final de curso el profesorado de ciclo realizará una evaluación final del Programa. Para ello, la Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirán todos los implicados en el desarrollo del

Programa para valorar si la medida ha sido un éxito a partir de los criterios de evaluación arriba mencionados. Basándose en esta valoración, se tomarán las medidas de mejora adecuadas para ser tenidas en cuenta e incorporadas al Programa de Refuerzo, Apoyo y N.E.E.. en el curso siguiente.

B. Evaluación Inicial

Al inicio de curso los tutores/as determinarán el nivel de competencia curricular de los alumnos/as con una evaluación inicial. La evaluación de las competencias curriculares del alumno/a nos permite identificar lo que el alumno/a es capaz de hacer con relación a los objetivos y contenidos de las diferentes áreas curriculares.

El hecho de que el alumno/a pueda atribuir sentido a los nuevos aprendizajes propuestos exige identificar sus conocimientos previos, finalidad a la que se orienta la evaluación de las competencias curriculares.

La evaluación inicial se realiza con las pruebas elaboradas teniendo en cuenta los objetivos mínimos del Proyecto Educativo.

10.- anexos

Anexo 1: Información a la familia en relación con la adaptación curricular significativa

Anexo 2: Información a la familia en relación con los programas específicos

Anexo 3: Información a la familia en relación con la adaptación curricular significativa

Anexo 4: Registro de tutorías de Pedagogía Terapéutica

Anexo 5: Programa de refuerzo en áreas instrumentales

Anexo 6: Evaluación del programa de refuerzo en áreas instrumentales

Anexo 7: Autorización de las familias para recibir refuerzo educativo

INFORMACIÓN A LA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN CURRICULAR
SIGNIFICATIVA

_____ en calidad de _____ y
_____ en calidad de _____ del
alumno/a _____ ,
manifiestan estar informados/as de la medida de Adaptación Curricular
Significativa adoptada.

Fecha: ____ de _____ de 20__.

Observaciones:

Padre/Madre/Representante legal

Padre/Madre/Representante legal

Fdo: _____

Fdo: _____

DNI: _____

DNI: _____



INFORMACIÓN A LA FAMILIA EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS

_____ en calidad de _____ y

_____ en calidad de _____ del

alumno/a _____,

manifiestan estar informados/as de la medida de Programa Específico que se va a llevar a cabo en las siguientes áreas del desarrollo: psicomotor, cognitivo, comunicativo y lingüístico, social y emocional.

Fecha: ____ de _____ de 20__.

Observaciones:

Padre/Madre/Representante legal

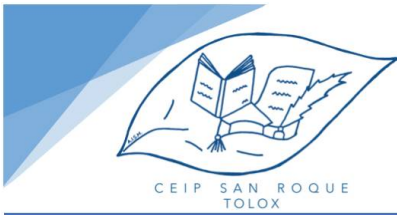
Padre/Madre/Representante legal

Fdo: _____

Fdo: _____

DNI: _____

DNI: _____



**INFORMACIÓN A LA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA
ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**

_____ en calidad de _____ y
_____ en calidad de _____ del
alumno/a _____ ,
manifiestan estar informados/as de la medida de Adaptación Curricular
Significativa adoptada.

Fecha: ____ de _____ de 20 ____.

Observaciones:

Padre/Madre/Representante legal

Padre/Madre/Representante legal

Fdo: _____

Fdo: _____

DNI: _____

DNI: _____



REGISTRO DE TUTORÍAS CON FAMILIAS PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Familia del alumno/a: _____

Nombre del padre/madre: _____

Fecha y hora de la tutoría: _____

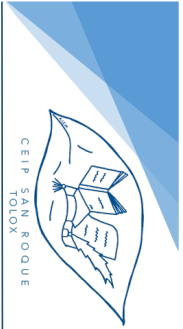
1. Temas tratados / motivo de la reunión:

2. Comentarios / propuestas y/o acuerdos / compromisos adoptados:

3. Otros datos de interés:

Como padre / madre del alumno/a, he sido informado por el maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica de la evolución educativa de mi hijo/a en el centro escolar.

FIRMA



Curso académico:

PROGRAMA DE REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES (Anexo V)

1. Datos de identificación

Apellidos:	Nombre:
Persona responsable:	Curso:
Responsable seguimiento y evaluación:	Horario:
Responsable información familias:	Lugar:

2. Áreas en las que necesita refuerzo:

	Objetivos	Actividades	Recursos
MATEMÁTICAS			
Conceptos			
Cálculo			
Resolución de problemas			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Objetivos	Actividades	Recursos
Comprensión y expresión oral			
Expresión escrita			
Fluidez y comprensión lectora			
Gramática			



CEIP SAN ROQUE
TOLOX



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
www.ceipsanroque.com

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES (ANEXO VI)

Alumno/a:	Curso			Año académico:
ÁREAS	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	
Matemáticas				
Lengua castellana y literatura				
Observaciones				
Fecha y firma de los responsables				

AUTORIZACIÓN DE LAS FAMILIAS PARA RECIBIR REFUERZO EDUCATIVO

PROPUESTA DE MEDIDA DE REFUERZO

Reunidos el Tutor con el equipo docente y analizado las dificultades académicas que presenta el alumno/a, consideran pertinente la adopción de medidas de refuerzo educativo que se llevará a cabo en el siguiente horario:

_____, si procede junto con otros/as alumnos/as que presenten las mismas necesidades de aprendizaje.

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES

Don.....

Doña.....

Como padre/madre/tutor legal del alumno/a

.....

del curso

AUTORIZA a su hijo/a, para que reciba el apoyo y refuerzo educativo que el profesorado considere oportuno.

En Tolox a..... dede.....

Nombre y firma Padre/ Tutor legal Madre/Tutora legal

1 1.- Plan de trabajo anual del EOE de referencia

Ir al anexo VII del Plan de Centro